

DECRETO No. 196 de 1951

(19 de noviembre)

por el cual se provee a la rápida administración de justicia.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y

c o n s i d e r a n d o :

- a) Que un núcleo apreciable de abogados se ha dirigido a este despacho demandando la descongestión de la Inspección Municipal de Instrucción Criminal;
- b) Que esta congestión se debe en gran parte al aumento creciente de las comisiones por asuntos de competencia de los Juzgados de Circuito;
- c) Que la razón de la creación de la Inspección fue precisamente la limitación determinada por la Gobernación del Departamento a las Inspecciones de Investigación Criminal, circunscribiéndola a los delitos de competencia de los Jueces de Circuito, quedando para la Inspección Municipal lo relativo a los Juzgados Municipales, y
- d) Que ese abuso en las comisiones impone una medida que asegure la oportuna y rápida administración de justicia,

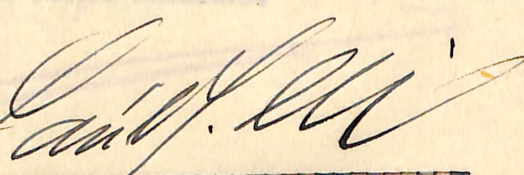
D E C R E T A :

Art. único.- A partir de la fecha, la Inspección Municipal de Investigación Criminal solamente atenderá las comisiones de los Jueces Municipales, instruirá los sumarios de competencia de éstos y tramitará los asuntos policivos que por su índole encajen en la competencia de los Inspectores Municipales de Policía.-

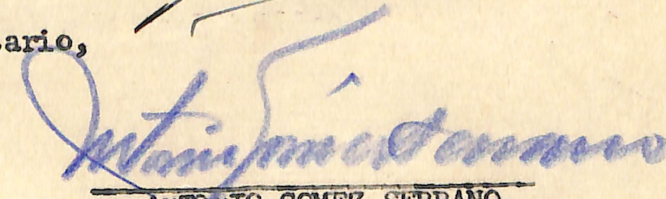
COPIESE Y COMUNIQUESE.

Expedido en Bucaramanga, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.

El Alcalde,


SAUL TRILLOS VEGA.-

El Secretario,


ANTONIO GOMEZ SERRANO.

